



RECTORÍA

**RESOLUCIÓN No.570**  
(NOVIEMBRE 25 DE 2020)

*“Por medio de la cual se declara electo al Representante de los Ex - Rectores ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo 2020-2022”.*

EL RECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Estatuto General en su artículo 16, Parágrafo 1 establece que El Rector convocará y reglamentará mediante Resolución los procesos electorales, en todos sus aspectos, donde deban elegirse representantes al Consejo Directivo.

Mediante Resolución No. 256 del 28 de febrero de 2020 se convocó y reglamentó el proceso de elección del representante de los Ex Rectores ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

El día 17 de marzo de 2020 se suspende la elección del Representante de los ex rectores ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo para la vigencia 2020-2022, mediante Resolución No. 0298 de 2020.

Mediante Resolución No. 503 del 01 de septiembre de 2020 se reanuda el proceso de elección del Representante de los ex rectores ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo para la vigencia 2020-2022 y modifica algunas disposiciones de la Resolución No 256 del 28 de febrero de 2020.

El Oficio No. 840 del 30 de octubre de 2020, emanado del Juzgado Primero Penal municipal de Mocoa, pone en conocimiento y notifica al Instituto Tecnológico del Putumayo, que mediante auto No. 79 de la misma fecha se dispuso la admisión de la acción de tutela, en contra de Instituto Tecnológico del Putumayo por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y elegir y ser elegido y en consecuencia ordena suspender la Convocatoria de elección del representante de los ex-rectores ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo periodo 2020-2022, a llevarse a cabo el 3 de noviembre de 2020 a partir de las 8:30 a.m. hasta tanto se resuelva la acción de tutela No. 2020-00025.

Mediante oficio No. 896 del 18 de noviembre de 2020, el Juzgado Primero Penal Municipal de Mocoa notifica al Instituto Tecnológico del Putumayo que mediante sentencia se decidió no tutelar el amparo de los derechos fundamentales al debido proceso administrativo, igualdad, presunción de buena fe invocados por la accionante, por lo que se procedió a levantar la medida de suspensión cautelar ordenada mediante auto No. 079 del 30 de octubre de 2020 y por consiguiente se reanudó el proceso mediante resolución No. 0566 del 19 de noviembre de 2020.

De acuerdo al cronograma de actividades dispuesto en la resolución 0566 del 19 de noviembre de 2020 “Por la cual se reanuda el proceso el proceso de elección del representante de los Ex Rectores ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo” se fijó como fecha de elección el día 24 de noviembre de 2020 y para la realización del escrutinio final el día 25 de noviembre de 2020.



## RECTORÍA

La comisión escrutadora expidió el acta de escrutinio final de la elección del Representante de los Ex rectores ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo 2020-2022, reconociendo los siguientes resultados:

CANDIDATOS	No. TARJETÓN	VOTOS
JESÚS ERNESTO MAYA BURBANO	1	1
LUIS EDUARDO MELO MUÑOZ	2	2
	VOTOS EN BLANCO	0
	VOTOS NULOS	0
	VOTOS NO MARCADOS	0
	TOTAL DE VOTOS	3

De acuerdo a lo anterior resulto elegido con una votación de 2 votos a favor el Dr. LUIS EDUARDO MELO MUÑOZ identificado con C.C.No.5.297.334 expedida en Mocoa Putumayo, como Representante de los Ex rectores ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo 2020-2022.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 del artículo segundo del Cronograma de actividades se expide el presente acto administrativo con la declaratoria del candidato electo, para su publicación.

En virtud de lo anterior.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar electo al Señor LUIS EDUARDO MELO MUÑOZ identificado con C.C.No.5.297.334 expedida en Mocoa Putumayo, como Representante de los Ex rectores ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, para un periodo de dos (2) años.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los veinticinco (25) día del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

  
MIGUEL ÁNGEL CANCHALA DELGADO  
Rector Encargado

Revisó: Carlos Fernando Cuellar Martínez- Vicerrector Administrativo